PLAN DE VOLUNTARIADO FUNDACIÓN AENILCE

Revisión Febrero 2026

INDICE

1. PRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN AENILCE

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

2.1 Marco general del plan de voluntariado

2.2 Objetivos del plan de voluntariado

2.3 Responsable del Plan de voluntariado

3. EL VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN AENILCE

3.1 Definición de voluntariado

3.2 El papel del voluntariado

3.3 Perfil del voluntariado

4. PROCESO DE INCORPORACIÓN, FORMACIÓN Y SALIDA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

4.1. Procedimiento de selección e incorporación

4.2 Acogida, formación y seguimiento

4.3 Procedimiento de salida

1. PRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN AENILCE

La Fundación AENILCE fue constituida en el año 2012 con el objetivo primordial de dar una mayor proyección y envergadura al desarrollo de los fines y actividades de la Asociación Aenilce, nacida en 1986, y dedicada a la atención, rehabilitación y educación de niños y jóvenes con lesión cerebral, la defensa de sus derechos y sus familias.

La Fundación AENILCE, a través de su Centro educativo, de Atención Temprana y de Rehabilitación, tiene como objetivo fundamental la atención de personas gravemente afectadas con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales. Como afectación común, los alumnos y pacientes del Centro presentan lesión cerebral e importantes patologías asociadas, que provocan un elevado grado de minusvalía situado entre el 85% y 98%.

La Fundación AENILCE, tiene como **fines fundacionales**:

1. La educación, el cuidado, la formación profesional y/o ocupacional, y el tratamiento sanitario especializado de las personas con lesión cerebral, con o sin otras deficiencias motoras y/o sensoriales asociadas, sin límite de edad, sexo, o pertenencia a grupo social o ideológico, para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida y asegurarles un futuro.
2. Promover y patrocinar el estudio y la investigación de las disciplinas neurocientíficas y las terapias específicas para el tratamiento de la lesión cerebral, así como la formación docente en estas disciplinas y terapias.
3. Orientar, impulsar y coordinar a las personas con lesión cerebral en orden a la defensa y ejercicio de sus derechos, así como al mejor cumplimiento de los deberes inherentes a la educación, rehabilitación, formación profesional e integración socio-laboral.
4. Proteger en todos los ámbitos tanto a las personas afectadas por lesión cerebral como a sus familias, y sensibilizar a los medios y a la opinión pública con los problemas y cuestiones relacionadas con la lesión cerebral.

Los profesionales del centro AENILCE, proceden del mundo de la educación, psicología, neurología infantil y trabajan encaminados a mejorar la calidad de vida de estos niños y de sus familias.

Actualmente atendemos a más de **90 usuarios** diarios en distintos ámbitos:

1.-Centro de Educación Especial: Desde los 3 a los 22 años, ofrecemos una atención y educación totalmente adaptada y personalizada.

2.-Área de orientación Socio Laboral: Acabada la etapa escolar, promovemos la integración y la inserción laboral de jóvenes con lesión cerebral.

3.-Centro de Atención Temprana: dirigida a menores de 0 a 6 años que presentan trastornos en su desarrollo. Un enfoque precoz y especializado de la rehabilitación es clave para maximizar el potencial de desarrollo de estos niños.

4.-Centro de Rehabilitación: sin límite de edad, realizamos intervenciones orientadas a la atención integral de personas con alteraciones neurológicas (fisioterapia, logopedia, psicología, terapia ocupacional, estimulación y psicomotricidad).

Paralelamente a estas atenciones, la filosofía de trabajo de AENILCE está muy orientada al asesoramiento e integración de los familiares de los afectados.

Desde la confirmación del diagnóstico, generalmente en edades tempranas, los padres se exponen a un sinfín de problemas y dificultades que nadie atiende; es ahí donde los profesionales del centro AENILCE, aúnan todos sus esfuerzos para que estas familias y sus hijos se sientan comprendidos y atendidos como se merecen.

Proyectos actuales de la Fundación AENILCE

En la actualidad, la Fundación AENILCE desarrolla una serie de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas con lesión cerebral y sus familias, complementando la actividad educativa y rehabilitadora del centro. Los principales proyectos en desarrollo son:

- Actividad de piscina terapéutica y adaptada:
  Desarrollo de actividades acuáticas adaptadas como complemento terapéutico, favoreciendo la movilidad, el control postural, la relajación muscular y la estimulación sensorial de los alumnos y usuarios del centro.

- Programa de salidas y ocio inclusivo:
  Organización de salidas culturales, actividades en el entorno comunitario y experiencias en espacios abiertos que fomentan la inclusión social, la

autonomía personal y la participación activa en la comunidad.

- Campamento urbano de verano:
  Programa desarrollado durante el mes de julio que permite dar continuidad a la atención educativa y terapéutica tras la finalización del curso escolar, favoreciendo la conciliación familiar. Está dirigido tanto a alumnado del centro como a otros menores con necesidades educativas especiales.

- Programa de Respiro Familiar:
  Servicio destinado a ofrecer apoyo temporal a las familias, ampliando horarios y desarrollando actividades específicas que permiten facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, reduciendo la sobrecarga emocional y física de los cuidadores principales.

- Proyecto de cambio y ampliación de instalaciones:
  Iniciativa estratégica orientada al traslado a una nueva sede con mayores espacios y mejores condiciones de accesibilidad, que permitirá ampliar plazas escolares, incorporar atención temprana y educación infantil, fortalecer el área de rehabilitación y crear una unidad de investigación e innovación.

- Dotación de equipamiento tecnológico y ayudas técnicas:
  Incorporación progresiva de recursos tecnológicos, sistemas de comunicación aumentativa, dispositivos de apoyo y herramientas digitales que mejoran la accesibilidad, la comunicación y la autonomía de los usuarios.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

2.1 Marco general del plan de voluntariado

Misión:

La misión prioritaria que persigue la Fundación AENILCE, en relación al programa de voluntariado, es la realización de cuantas actividades pedagógicas, sociales y culturales tiendan a promover el desarrollo de la educación y habilitación física y psíquica de las personas afectadas por lesión cerebral.

Ámbitos de actuación:

El voluntariado de la Fundación AENILCE constituye un apoyo complementario a la labor profesional desarrollada por el equipo educativo y terapéutico del centro. Su participación se orienta al acompañamiento, apoyo en actividades inclusivas y refuerzo en proyectos que mejoran la calidad de vida de los usuarios y sus familias, sin sustituir en ningún caso funciones técnicas o sanitarias.

Nuestra organización ofrece diversos niveles y áreas de actuación para el voluntariado, cada uno con requisitos y perfiles específicos. Actualmente, las modalidades de colaboración son las siguientes:

- Fortalecimiento institucional y captación de talento: La Fundación podrá contar con la participación voluntaria de perfiles con experiencia en gestión, planificación estratégica, ámbito jurídico, económico-financiero o técnico sociosanitario, con el fin de reforzar su estructura organizativa y acompañar el proceso de expansión institucional. Esta colaboración podrá articularse mediante funciones de asesoramiento técnico o, en su caso, a través de la incorporación a órganos de gobierno conforme a lo establecido en los Estatutos de la Fundación.
- Gestión Interna: Apoyo directo en la estructura operativa de Fundación Aenilce.
- Intervención en Proyectos: Participación activa en las líneas de acción de la entidad.
- Eventos y Sensibilización: Colaboración recurrente en actos públicos y campañas.
- Voluntariado Corporativo: Alianzas con grupos de empresas para proyectos de impacto específicos.

Los ámbitos de actuación dan cabida a voluntarios/as de continuidad, temporales y ocasionales.

2.2 Objetivos del plan de voluntariado

Objetivo general:

Consolidar la presencia de personas voluntarias en la Fundación AENILCE, para que los beneficiarios puedan tener una atención más individualizada en el ámbito académico y lúdico, más oportunidades de ocio y tiempo libre y además contribuir a la formación y/o sensibilización de nuestra ciudadanía en el ámbito de la discapacidad.

Objetivos específicos:

- Definir la función de las personas voluntarias de la Fundación AENILCE.
- Lograr una integración adecuada del personal voluntario dentro del personal remunerado.
- Garantizar los derechos del voluntariado de la Fundación AENILCE.

2.3. Responsable del Plan de voluntariado

Es responsabilidad de la Dirección General y del Responsable de Recursos Humanos velar por la buena gestión del voluntariado.

Se nombrará un responsable de voluntariado (que podrá coincidir con el responsable de recursos humanos) cuyas funciones serán:

1. Planificación y Diseño

- Definición de puestos: Identificar en qué áreas de la fundación se necesita apoyo (administración, terapias, eventos, etc.) y redactar los perfiles necesarios.
- Elaboración del itinerario del voluntariado: Diseñar el proceso desde que una persona se interesa hasta que finaliza su colaboración.

2. Captación y Selección

- Reclutamiento: Publicar ofertas en la web de la fundación o portales de voluntariado y redes sociales.
- Entrevistas de selección: Evaluar si el perfil del candidato encaja con los valores de la fundación y con las tareas específicas (especialmente importante en entornos terapéuticos o educativos).

- Gestión de convenios: Tramitar acuerdos con universidades o empresas para el Voluntariado Corporativo.

3. Acogida y Formación

- Introducción: Presentar la misión, visión y normativa interna de la Fundación Aenilce a los recién incorporados.
- Capacitación: Organizar formaciones específicas sobre el trato con colectivos vulnerables y la actividad a desarrollar.

4. Seguimiento y Dinamización

- Acompañamiento: Ser el punto de contacto para resolver dudas o conflictos que surjan en el día a día.
- Evaluación: Medir el impacto del voluntariado y el grado de satisfacción de los voluntarios.

5. Gestión Administrativa y Legal

- Seguro de voluntariado: Asegurarse de que cada voluntario esté cubierto por la póliza de accidentes y responsabilidad civil obligatoria por ley.
- Acuerdo de incorporación: Firmar el documento legal donde se recogen los compromisos de ambas partes.
- Certificación de antecedentes: Toda persona voluntaria que vaya a desarrollar actividades con menores deberá acreditar, con carácter previo a su incorporación, la carencia de antecedentes por delitos contra la libertad e indemnidad sexual mediante la aportación del correspondiente Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.
- Registro: Mantener actualizada la base de datos y emitir certificados de colaboración al finalizar la actividad.

3. EL VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN AENILCE

3.1 DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE

Para AENILCE, el voluntariado es:

Una expresión ciudadana de participación y compromiso altruista que contribuye a generar cambios y/o a atender necesidades sociales y asistenciales de las personas con lesión cerebral y sus familiares.

Persona voluntaria en AENILCE es aquella que:

De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la Fundación AENILCE, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto:

- Colabora de manera altruista.
- Rechaza cualquier contraprestación económica, ya proceda del beneficiario atendido o de cualquiera otra persona relacionada con su acción voluntaria.
- Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujetas a obligaciones personales o deber jurídico.
- Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.
- Se realiza en el marco de una organización estable, democrática y sin ánimo de lucro.

La Fundación AENILCE se compromete con la persona voluntaria a:

- Establecer los sistemas internos de formación y orientación adecuados para la realización de las tareas que se encomiendan a la persona voluntaria.
- Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

- Facilitarle una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados.

3.2 EL PAPEL DEL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE

La persona voluntaria de la Fundación AENILCE desarrollará su actividad en el ámbito del centro socioeducativo y terapéutico, colaborando en aquellas actividades organizadas por la entidad que sean acordes con su perfil y formación, siempre bajo la supervisión del equipo profesional.

Su participación podrá desarrollarse tanto en horario de actividad ordinaria del centro como fuera de este, cuando se trate de actividades de ocio inclusivo, tiempo libre, culturales, formativas, solidarias o benéficas promovidas por la Fundación.

Se tendrán en cuenta tanto los intereses específicos de los voluntarios (por ejemplo, un determinado rango de edad: atención temprana, etc.; una población determinada: alumnos con parálisis cerebral u otra discapacidad afín, con autismo, enfermedades raras, etc.) para que estén más motivados en su labor diaria. No obstante, se les ofrecerá una formación por personal cualificado de la Fundación AENILCE.

A continuación, se detallan las actividades en las que pueden participar las personas voluntarias.

Actividades a desarrollar por los voluntarios en la Fundación AENILCE:

a. Colaboración en las **actividades pedagógicas del centro**. En un primer momento las tareas a desarrollar serán de observación participante y se dejarán enseñar por los diferentes profesionales de AENILCE. Cuando los profesionales consideren que van conociendo mejor a los alumnos, se les asignarán tareas más concretas y se fomentará su autonomía en el trabajo con los alumnos, siempre bajo la tutela de los profesionales de AENILCE, para de esta manera favorecer el trabajo más individualizado y personalizado de los alumnos del centro.
b. Participación en **actividades escolares** que tengan lugar dentro o fuera del centro: talleres de días especiales (carnaval, halloween, fiesta de la primavera, obras de teatro de Navidad y fin de curso, salidas a la piscina y al parque, actividades de deporte escolar adaptado, etc.

c. **Elaboración de materiales pedagógicos y de estimulación multisensorial** a partir de las pautas dadas por los profesionales del centro y de los orientadores de los equipos específicos de discapacidad.
d. Participación en las **actividades de alimentación y de estimulación orofacial** previa con la guía de la logopeda del centro y de la maestra de audición y lenguaje y de otros profesionales: técnicos educativos, profesoras, etc...
e. Según el perfil profesional y la formación de los voluntarios, se les dará la oportunidad de conocer técnicas, materiales, etc. más específicos de su ámbito. Por ejemplo, en el caso de que las personas voluntarias sean psicólogos o estudiantes de psicología, se les permitirá asistir a **sesiones de evaluación y ayudar en la elaboración de programas de intervención**. Si son fisioterapeutas, se formarán con los fisioterapeutas del centro, pudiendo aplicar aquellas técnicas explicadas y tutorizadas por los mismos. Si son maestros, se les incluirá en tareas más pedagógicas y en caso de que necesiten, se permitirá que consulten los programas individuales de los alumnos, las programaciones de aula, los documentos institucionales de su interés como el proyecto educativo de centro o las programaciones anuales, etc.
f. Las personas voluntarias podrán diseñar actividades específicas para cada alumno o grupo de alumnos con las indicaciones de los profesionales del centro y llevarlas a cabo en caso de que sean aprobadas por el equipo de AENILCE. Se valorará especialmente la iniciativa de las personas voluntarias.
g. **Campamento urbano de verano**: Programa desarrollado durante el mes de julio que permite dar continuidad a la atención educativa y terapéutica tras la finalización del curso escolar, favoreciendo la conciliación familiar. Está dirigido tanto a alumnado del centro como a otros menores con necesidades educativas especiales.
h. **Programa de Respiro Familiar**: Servicio destinado a ofrecer apoyo temporal a las familias, ampliando horarios y desarrollando actividades específicas que permiten facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, reduciendo la sobrecarga emocional y física de los cuidadores principales.
i. **Colaboración en el diseño y desarrollo de eventos solidarios:** Participar en la planificación, organización y desarrollo de eventos solidarios orientados a la sensibilización social y a la captación de fondos para los proyectos de la Fundación.

3.3 PERFIL DEL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE

Perfil

De manera general, el perfil de las personas voluntarias en nuestra entidad responde a los siguientes criterios:

- Personas mayores de edad con interés en el ámbito educativo, social o terapéutico.
- Estudiantes universitarios/as, profesionales, trabajadores/as de empresas con RSC.
- Personas con sensibilidad hacia los colectivos vulnerables.

El perfil específico y las competencias requeridas se ajustarán en cada caso a las necesidades particulares de la actividad o proyecto a desarrollar.

Aptitudes:

Cualquier persona interesada puede colaborar voluntariamente con AENILCE. Para ello son necesarias las siguientes aptitudes:

- Habilidades de relación y trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo requerida en el proyecto de intervención.

Actitudes:

- Identificación con los valores organizacionales.
- Confidencialidad y discreción.

4. PROCESO DE INCORPORACIÓN, FORMACIÓN Y SALIDA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

4.1 Procedimiento de selección e incorporación

El primer contacto con la Fundación Aenilce y el inicio del proceso de colaboración se desarrolla de la siguiente manera:

1. **Recepción de la solicitud:** La persona interesada contacta a través del formulario web, vía telefónica o respondiendo a una oferta específica de voluntariado.
2. **Entrevista inicial:** El responsable de voluntariado contacta con el candidato para realizar una primera toma de contacto, conocer sus motivaciones, disponibilidad y grado de compromiso.
3. **Coordinación y asignación:** El responsable de voluntariado consulta con los profesionales del área de interés para validar la viabilidad de la colaboración. Tras definir las tareas, se asigna al voluntario un tutor o referente técnico acorde a su actividad específica.

La incorporación de la persona voluntaria se formalizará por escrito mediante un **"Acuerdo de Colaboración"** en el que se determinará el carácter altruista de la relación y en el que se detallará:

- Un documento de confidencialidad en el que la persona voluntaria se compromete a no desvelar información privada de los menores.
- Los fines y objetivos de la organización en la que se integra.
- El conjunto de derechos y deberes conforme a la normativa vigente.
- El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación al que se compromete la persona voluntaria.
- La duración del compromiso, las causas y formas de resolución de éste por las dos partes.

4.2 Acogida, formación y seguimiento

Tras la incorporación de la persona voluntaria, se realizará una primera sesión de acogida en la que se le presentará la misión, visión, valores y normativa interna de la Fundación AENILCE, así como el funcionamiento general del centro socioeducativo y terapéutico.

Posteriormente, se le explicarán las funciones concretas que desarrollará dentro del programa asignado y se le presentará al profesional responsable que actuará como persona de referencia y guía en sus actividades.

Durante los primeros días, la persona voluntaria realizará un periodo de acompañamiento y observación, que le permitirá conocer el entorno, la dinámica de trabajo y las características de los usuarios, siempre bajo supervisión del equipo profesional.

Asimismo, podrá acceder a la documentación institucional necesaria para comprender el marco de actuación de la Fundación (proyecto educativo, normas de funcionamiento, protocolos básicos), recibiendo las orientaciones necesarias para el adecuado desempeño de su labor.

El responsable del Plan de voluntariado mantendrá reuniones de seguimiento con los responsables de las tareas específicas de la persona voluntaria, según la periodicidad que se acuerde en cada ámbito, nivel o proyecto.

Se acompañará en cada momento a la persona voluntaria para resolver dudas o conflictos que surjan en el día a día, conocer su progreso y valorar el plan establecido.

Al finalizar el proyecto, se medirá el impacto del voluntariado en la actividad de Aenilce.

4.3 Procedimiento de salida

Finalizada la colaboración voluntaria, se seguirá un procedimiento de gestión de salida desde una doble perspectiva:

De gestión:

- Se formalizará por escrito la extinción del "Acuerdo de Colaboración"
- Se facilita a la persona voluntaria una certificación de la experiencia voluntaria.

De aprendizaje organizativo y de la persona voluntaria:

- Se valora con la persona voluntaria su grado de satisfacción de su experiencia de voluntariado, tratando de identificar fundamentalmente posibles aspectos de mejora.
- Se comparte con la persona voluntaria la motivación de su salida, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto.
- Entrevista final con feedback del voluntario sobre puntos de mejora de toda la experiencia y posibles momentos de colaboración en el futuro.

Madrid, 25 de febrero de 2026

Más información:
https://fundacionaenilce.org/voluntariado/